

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

MEMORIA

Correspondiente a los años
1946 - 1947 - 1948



SANTIAGO DE CHILE
TALLERES GRAFICOS "LA NACION" S. A.
AGUSTINAS 1269

1949

Leyes y decretos sobre la materia

La Ley N° 8.403, de 29 de Diciembre de 1945, aprobó los convenios acordados en la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas, celebrada en Bretton Woods, Estados Unidos, en Julio de 1944, que crearon el "Fondo Monetario Internacional" y el "Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento"

Dicha ley autoriza al Banco Central de Chile para realizar las operaciones estipuladas en el Convenio sobre Fondo Monetario Internacional y para ejercer los derechos y cumplir todas las obligaciones y efectuar los aportes consultados en él.

También faculta a la misma empresa para realizar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento todos los actos consultados en el Convenio que creó esa institución.

El Presidente de la República quedó facultado para suscribir a nombre del Gobierno de Chile las 350 acciones del capital autorizado del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que correspondieron a nuestro país como miembro de dicha entidad. También se le autorizó para contratar con el Banco Central de Chile un préstamo en moneda corriente por las sumas necesarias para adquirir de dicha empresa la cantidad de 700.000 dólares, que debía entregar el Gobierno de Chile al